

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2013 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

CONTENIDO

1. Marco de referencia	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance.....	3
2. Evaluación de la gestión financiera	4
2.1 Origen de los recursos	4
2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles para su aplicación	4
2.2 Aplicación de los recursos	5
2.2.1 Aplicación de recursos de ejercicios anteriores	6
2.3 Resultado del ejercicio	6
3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles	6
4. Situación de deuda pública	6
5. Postulados básicos de contabilidad gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas	6
6. Avances de la entidad fiscalizada en materia de armonización contable	7
7. Resultados de la revisión a la cuenta pública 2013	7
7.1 Aspectos generales de la entidad fiscalizada.....	7
7.1.1 Área revisada	7
7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados	7
7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	9
7.2 Recursos propios.....	25
7.2.1 Área revisada	25
7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados	25
7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	26
7.3 Recursos estatales ramo 17: educación y recursos federales ramo 11: educación pública.....	31
7.3.1 Área revisada	31
7.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados	31
7.3.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	33
8. Fundamentos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones	37
9. Resumen de observaciones y acciones promovidas	37
9.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.....	37
9.2 Observaciones con impacto económico	37
9.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas.....	37
10. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	38

1. Marco de referencia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2013 de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el Presupuesto correspondiente.

Objetivo de la entidad fiscalizada

Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, ingeniería especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores cívicos y éticos, conscientes del contexto Nacional en lo económico, político y social; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otra organizaciones de la región y del estado, principalmente; Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región, en el Estado y en el País.

1.1 Objetivo

La revisión de la Cuenta Pública 2013 de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el año 2013.

1.2 Alcance

La función de fiscalización se realizó con base en los recursos percibidos y ejercidos por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, durante el ejercicio 2013, por recursos provenientes de recursos propios, asignaciones estatales del ramo 17: Educación y asignaciones federales del ramo 11: Educación Pública, como a continuación se detallan:

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad de la muestra
Recursos Propios	\$35,775,981.35 ¹	\$26,794,658.75 ²	74.90%
Recursos Estatales Ramo 17 y Federales Ramo 11	\$24,000,000.00	\$10,297,112.15	42.90%
Total	\$59,775,981.35	\$37,091,770.90	62.05%

Ramo 17: Educación.

Ramo 11: Educación Pública.

¹ Incluye recursos de ejercicios anteriores aplicados por \$27'532,513.12.

² Incluye la revisión de recursos de ejercicios anteriores por \$25'134,479.62.

La revisión fue realizada con los criterios considerados en las Normas de Auditoría pronunciadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), así como las Normas de Auditoría Gubernamental formuladas por la Government Accountability Office (GAO) y Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Evaluación de la gestión financiera

De acuerdo a lo establecido en los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6 fracción I y 8 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a continuación se presenta la evaluación de la Gestión Financiera, consistente en la administración, manejo y aplicación de los recursos públicos que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo percibió y ejerció en el año 2013, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas aprobados para este ejercicio fiscal.

2.1 Origen de los recursos

El Congreso del Estado de Hidalgo, aprobó en sesión de fecha 21 de diciembre de 2012, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, donde se asignaron recursos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo por un total de \$28'675,650.00, como se detallan a continuación:

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo Ingresos estimados y recaudados 2013

Fuente del ingreso	Estimado	Modificado	Recaudado al 31-12-2013	Avance de recaudación
Recursos Propios				
Derechos	\$4,556,050.00	\$7,635,745.23	^{1/} \$7,755,346.00	101.57%
Productos	\$108,000.00	\$228,343.00	\$120,342.59	52.70%
Aprovechamientos	\$11,600.00	\$68,932.00	\$57,331.50	83.17%
Ingresos Financieros	\$0.00	\$310,448.00	\$310,448.14	100.00%
Total Recursos Propios	\$4,675,650.00	\$8,243,468.23	\$8,243,468.23	100.00%
Recursos Estatales Ramo 17 y Federales Ramo 11				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$24,000,000.00	\$24,000,000.00	^{2/} \$24,000,000.00	100.00%
Total Recursos Estatales Ramo 17 y Federales Ramo 11	\$24,000,000.00	\$24,000,000.00	\$24,000,000.00	100.00%
Otros				
Programas Especiales	\$0.00	\$13,731,299.00	^{3/} \$13,731,299.00	100.00%
Total Otros	\$0.00	\$13,731,299.00	\$13,731,299.00	100.00%
Total	\$28,675,650.00	\$45,974,767.23	\$45,974,767.23	100.00%

Fuente: Cuenta Pública

Los recursos recaudados por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, durante el ejercicio revisado, relativos a ingresos propios, aportaciones estatales del ramo 17: Educación, aportaciones federales y programas especiales, suman un total de \$45'974,767.23, lo cual representó un avance del 100.00% en relación a sus ingresos modificados para el ejercicio fiscal 2013, del orden de \$45'974,767.23.

2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles para su aplicación

Durante el ejercicio 2013, la Entidad Fiscalizada registró recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Provisión Programas Especiales	\$33,471,485.24
Resultado del Ejercicio 2009	\$6,849,407.00
Resultados del Ejercicio 2012	\$5,259,936.41
Fondo de Previsión 2008	\$1,691,308.14
Fondo de Reserva 2012	\$4,844,833.26
Total	\$52,116,970.05

Fuente: Cuenta Pública

2.2 Aplicación de los recursos

De acuerdo a la información contenida en la Cuenta Pública 2013, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aplicó los recursos propios, asignaciones estatales del ramo 17: Educación, asignaciones federales del ramo 11: Educación Pública y programas especiales, en los capítulos y conceptos que se detallan a continuación:

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo Recursos aprobados y aplicados 2013

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Aplicado	Avance
Gasto Corriente				
Recursos Propios				
Servicios Personales	\$746,743.00	\$956,852.00	\$652,245.05	68.17%
Materiales y Suministros	\$612,457.00	\$752,148.00	\$612,457.52	81.43%
Servicios Generales	\$2,801,807.00	\$2,721,687.68	\$2,721,687.68	100.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$488,643.00	\$2,958,402.00	\$458,402.00	15.49%
Total Recursos Propios	\$4,649,650.00	\$7,389,089.68	\$4,444,792.25	60.15%
Recursos Estatales Ramo 17 y Federales Ramo 11				
Servicios Personales	\$20,838,996.56	\$18,275,332.60	\$19,760,763.88	108.13%
Materiales y Suministros	\$1,215,861.32	\$2,576,170.84	\$1,215,861.32	47.20%
Servicios Generales	\$1,893,142.12	\$3,096,496.56	\$1,596,496.54	51.56%
Total Recursos Estatales Ramo 17 y Federales Ramo 11	\$23,948,000.00	\$23,948,000.00	\$22,573,121.74	94.26%
Programas Especiales				
Servicios Personales	\$0.00	\$5,751,468.95	\$5,039,744.45	87.63%
Materiales y Suministros	\$0.00	\$639,732.12	\$639,732.12	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$1,652,178.22	\$1,652,178.22	100.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$639,753.75	\$639,753.75	100.00%
Total Programas Especiales	\$0.00	\$8,683,133.04	\$7,971,408.54	91.80%
Total Gasto Corriente	\$28,597,650.00	\$40,020,222.72	\$34,989,322.53	87.43%
Gasto de Capital				
Recursos Propios				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$26,000.00	\$1,548,592.74	\$83,243.02	5.38%
Total Recursos Propios	\$26,000.00	\$1,548,592.74	\$83,243.02	5.38%
Recursos Estatales Ramo 17 y Federales Ramo 11				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$52,000.00	\$52,000.00	\$17,349.98	33.37%
Total Recursos Estatales Ramo 17 y Federales Ramo 11	\$52,000.00	\$52,000.00	\$17,349.98	33.37%
Programas Especiales				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$4,353,952.93	\$4,353,952.93	100.00%
Total Programas Especiales	\$0.00	\$4,353,952.93	\$4,353,952.93	100.00%
Total Gasto de Capital	\$78,000.00	\$5,954,545.67	\$4,454,545.93	74.81%
Gran Total	\$28,675,650.00	\$45,974,768.39	\$39,443,868.46	85.79%

En materia de egresos, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, observó en general los capítulos, partidas, montos y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2013. Las erogaciones registradas suman un total de \$39'443,868.46, lo que representa un 85.79% en relación a sus egresos modificados para el ejercicio fiscal 2013 del orden de \$45'974,768.39.

2.2.1 Aplicación de recursos de ejercicios anteriores

En virtud del registro de recursos de ejercicios anteriores, la Entidad Fiscalizada aplicó estos recursos en diferentes rubros y en apego a lo previamente aprobado en el presupuesto correspondiente, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Provisión Programas Especiales	\$21,029,944.22
Servicios Personales	\$772,538.78
Materiales y Suministros	\$273,951.57
Servicios Generales	\$1,176,543.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$175,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$18,631,910.72
Resultados del Ejercicio 2012	\$4,849,766.75
Creación del Fondo de Reserva 2012	\$4,844,833.26
Materiales y Suministros	\$2,633.49
Servicios Generales	\$2,300.00
Fondo de Previsión 2008	\$572,488.03
Materiales y Suministros	\$124,532.24
Servicios Generales	\$122,972.30
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$324,983.49
Fondo de Reserva 2012	\$1,080,314.12
Materiales y Suministros	\$134,397.16
Servicios Generales	\$343,558.96
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$602,358.00
Total	\$27,532,513.12

2.3 Resultado del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, comparando los ingresos recaudados por \$45'974,767.23, contra los egresos aplicados por \$39'443,868.46, se aprecia que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, reflejó un ahorro por \$6'530,898.77.

3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 1° de enero de 2013, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo sumaban la cantidad de \$23'505,766.91; al 31 de diciembre de 2013, el patrimonio de la Entidad reporta un valor total de \$50'658,482.16; lo que representa un 53.60% de aumento en el patrimonio de la Entidad Fiscalizada, en virtud de la adquisición e incorporación de diversos bienes muebles durante el ejercicio revisado.

4. Situación de deuda pública

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, no contrajo Deuda Pública.

5. Postulados básicos de contabilidad gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas

De aquellos resultados de los que derivó una observación, se señalan en cada uno de ellos los ordenamientos legales y normativos, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se incumplieron.

6. Avances de la entidad fiscalizada en materia de armonización contable

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización de Contable (CONAC), la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2013, denota que reportó avances en los registros contables presupuestales armonizados.

7. Resultados de la revisión a la cuenta pública 2013

7.1 Aspectos generales de la entidad fiscalizada

7.1.1 Área revisada

Secretaría de Administración de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Evaluación del control interno

1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

2. Registros contables y presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado correctamente y con oportunidad en su contabilidad, las etapas del presupuesto de ingresos, incluidos los rendimientos financieros.

2.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada haya registrado correctamente y con oportunidad en su contabilidad, las etapas del presupuesto de egresos.

2.3 Constatar que se hayan generado las pólizas de las operaciones presupuestales y/o contables realizadas y que estén respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que deberá cumplir con las disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

2.4 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada en el Presupuesto de Egresos correspondiente, que éste sea consistente con el Presupuesto de Ingresos y en su caso se haya considerado la aplicación de recursos de ejercicios anteriores.

2.5 Verificar que el registro de las operaciones presupuestarias y contables de la Entidad, se hayan ajustado al plan y catálogo de cuentas emitidos por el CONAC.

3. Destino u orientación de los recursos

3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

4. Sistemas de información y registro

- 4.1 Constatar que el sistema de contabilidad gubernamental registre de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables, permitiendo la generación de informes y estados financieros confiables, oportunos y comparables.
- 4.2 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

5. Análisis de la información financiera

- 5.1 Verificar que los importes registrados en las Cuentas por Cobrar se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, verificar que las cobranzas de los adeudos se hayan llevado a cabo en los plazos correspondientes.
- 5.2 Verificar que los importes registrados en las Cuentas por Pagar se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, verificar que los pagos de los adeudos se hayan llevado a cabo en los plazos correspondientes.
- 5.3 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya realizado en tiempo y forma la retención y entero de los impuestos por la contratación de algún servicio.

6. Gasto de operación

- 6.1 Verificar que no se hayan efectuado erogaciones en rubros o partidas consideradas como restringidas, canceladas o eliminadas.

7. Evaluación de bienes muebles, inmuebles e intangibles

- 7.1 Comprobar que los bienes adquiridos con recursos del fondo, estén debidamente resguardados y registrados a favor de la Entidad Fiscalizada en una cuenta específica del Activo.
- 7.2 Verificar que se hayan registrado en cuentas específicas del Activo los bienes dados de baja, así como el reconocimiento de las depreciaciones realizadas durante el ejercicio en revisión.

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

- 8.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada informó periódicamente a las instancias correspondientes, sobre el avance físico y financiero de la aplicación de los recursos públicos.
- 8.2 Verificar que la Entidad Fiscalizada mantenga a disposición de la sociedad a través de su página de internet, y en su caso en medios oficiales de difusión, toda la información que en materia de transparencia se considere pública, de acuerdo con la normatividad aplicable.

9. Eficacia en el cumplimiento de los programas y en las metas

- 9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada ejerció con racionalidad y oportunidad los recursos públicos, además de comprobar el cumplimiento de las obras y acciones de la muestra de auditoría, identificando en su caso las variaciones, causas y efectos.

10. Cumplimiento de Objetivos

10.1 Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del fondo o programa, verificando que la Entidad Fiscalizada:

- Orientó los programas o proyectos, así como los recursos y acciones del fondo a los fines previstos y autorizados; y
- Que la realización de los programas o proyectos generen los beneficios esperados.

7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Evaluación del control interno

Resultado Núm. 1 Con Observación y Acción

Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

a) Ambiente de Control

Fortalezas:

- La Entidad Fiscalizada cuenta con un Estatuto Orgánico, en el que se establecen las facultades y funciones que corresponden a las áreas de la Entidad;
- El Manual de Organización está autorizado por su Junta Directiva,;
- El Código de Ética vigente en la Entidad fue aprobado por el Consejo Social (auxiliar de la Junta Directiva);
- La Estructura Orgánica se encuentra autorizada por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia; y
- El tabulador de sueldos, se encuentra debidamente autorizado por la Junta Directiva, así como por la Secretaría de Educación Pública.

b) Actividades de Control

Fortalezas:

- Las bitácoras para el uso de combustibles y lubricantes así como del mantenimiento de vehículos se encuentran debidamente requisitadas por parte de la Entidad Fiscalizada;
- Cuentan con espacios adecuados y específicos para salvaguardar los documentos generados, así como los materiales adquiridos;
- Las bitácoras de telefonía se encuentran debidamente integradas y requisitadas, el servicio telefónico se encuentra restringido por el uso de claves; y
- Los expedientes de los alumnos beneficiados con los distintos tipos de becas que otorgan se encuentran debidamente integrados, de la igual forma, llevan el control y reporte de actividades de los alumnos que tienen que realizar actividades de servicio en la Entidad para cubrir los requisitos para el otorgamiento de las becas institucionales.

Debilidades:

- Algunas de las conciliaciones bancarias no se encuentran debidamente integradas, ya que omiten anexar los estados de cuenta bancarios correspondientes;
- Las pólizas de ingresos, egresos, diario y cheque carecen de las firmas correspondientes respecto de quien elaboró, revisó y autorizó;

- La Entidad omitió realizar el registro contable de algunos ingresos generados durante el año 2013;
- Registraron incorrectamente como gastos, recursos de programas especiales que no fueron devengados; y
- La Cuenta Pública no presenta cifras reales toda vez que no es consistente con la información financiera contable de cierre y que ésta a su vez, presentó errores al momento de ser generada.

c) Informar y Comunicar

Debilidades:

- La Entidad no ha adoptado e implementado las disposiciones emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- Carecen de los instrumentos normativos necesarios para el registro de las operaciones presupuestarias y contables (como son listas de cuentas alineadas al plan de cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados, catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión, entre otros); y
- No han generado la Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la cual comprometan tiempos específicos para acatar todas las disposiciones emitidas en materia de armonización contable.

d) Supervisión y Mejora Continua

Debilidades:

- No han atendido las causas que dieron origen a las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización en ejercicios anteriores;
- Carecen de controles internos adecuados para verificar que la información financiera contable, presupuestal y programática se genere de manera correcta.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño de la Entidad, contiene deficiencias que no permiten cumplir con eficacia y efectividad los objetivos de la misma, en incumplimiento a los artículos 7, 22, 34, 36, 38, 40, 41, 67 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 y 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Periódico Oficial de fecha 29 de abril de 2013; 15 fracciones IV y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial de fecha 29 de julio de 2013; 91 y 91 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable y Consistencia. *Se relaciona con el procedimiento 1.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

2. Registros contables y presupuestales

Resultado Núm. 2 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

La Entidad no registró correctamente y con oportunidad las etapas del presupuesto de ingresos, en incumplimiento a los artículos 7 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y apartado D.2 Momentos del Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos del capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental. *Se relaciona con el procedimiento 2.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 2

El Organismo reportó de manera incorrecta e inconsistente los momentos presupuestales de los ingresos en los formatos presupuestales denominados Estado analítico de ingresos presupuestales y Análisis presupuestario de ingresos, denotando inconsistencias en la generación y presentación de la información en la Cuenta Pública; en incumplimiento a los artículos 7, 22, 34 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado D.2 Momentos del Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos del capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Revelación Suficiente y Consistencia. *Se relaciona con el procedimiento 2.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 3 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

La Entidad no registró correctamente y con oportunidad las etapas del presupuesto de egresos, en incumplimiento a los artículos 7 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y apartado D.2 Momentos del Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos del capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental. *Se relaciona con el procedimiento 2.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 2

El Organismo reportó de manera incorrecta e inconsistente los momentos presupuestales de los egresos en los formatos de Análisis presupuestario de egresos, Comparativo presupuestal de egresos, denotando inconsistencias en la generación y presentación de la información en la Cuenta Pública; en incumplimiento a los artículos 7, 22, 34 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado D.2 Momentos del Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos del capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Revelación Suficiente y Consistencia. *Se relaciona con el procedimiento 2.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 4 Con Observación y Acción

La Entidad registró de manera incorrecta con la póliza de diario de fecha 30 de diciembre de 2013, recursos aplicados en diferentes capítulos del gasto con recursos de Programas Especiales por \$6'766,451.77, toda vez que no constituyen gastos devengados, y no fueron recibidos los bienes y servicios registrados; asimismo, dichos registros carecen de documentación que justifique los movimientos realizados; en incumplimiento a los artículos 4 fracción XV, 7, 19 fracción III, 22, 38 fracción I, 47, 52 párrafo tercero y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable y Consistencia. *Se relaciona con el procedimiento 2.3*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 5 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

Los recursos asignados en el presupuesto de ingresos difieren de los reportados en el presupuesto de egresos, en incumplimiento a los artículos 7 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Dualidad Económica y Consistencia. *Se relaciona con el procedimiento 2.4*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 2

El Organismo no ajustó sus erogaciones a los montos autorizados en su presupuesto de egresos modificado, originándose sobregiros presupuestales en diferentes partidas por \$1'721,767.59; en incumplimiento a los artículos 44 y 62 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el procedimiento 2.4*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 6 Con Observación y Acción

El catálogo de cuentas presentado por la Entidad, se encuentra incompleto, dado que sólo contiene la Lista de cuentas, careciendo de los instructivos de manejo de cuentas y guías contabilizadoras generados acorde a sus necesidades; asimismo, no se encuentran alineados conceptualmente ni en sus principales agregados del Plan de Cuentas; en incumplimiento a los artículos 4 fracción II, 7 párrafo primero, 37, 41 y cuarto transitorio fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 92 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013 y contenido del plan de cuentas a 4to nivel del capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010. *Se relaciona con el procedimiento 2.5*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

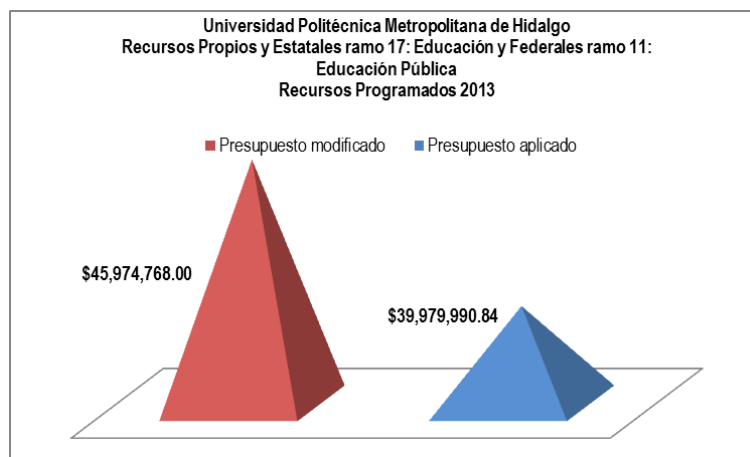
3. Destino u orientación de los recursos

Resultado Núm. 7 Sin Observación

Los recursos propios, recursos estatales del ramo 17: Educación, recursos federales ramo 11: Educación y Programas especiales, fueron destinados a los 23 proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual 2013, indicando la inversión autorizada y ejercida, así como las metas estimadas y alcanzadas, como se muestra en el cuadro y grafica inferior: *Se relaciona con el procedimiento 3.1*

Proyecto o programa	Presupuesto		Variación	%	Obras/Acciones	
	Modificado	Aplicado			Programadas	Realizadas
Becas	\$765,471.10	\$1,100,100.60	\$334,629.50	1.94%	450	450
Servicio social (visitas industriales)	\$51,042.80	\$149,221.80	\$98,179.00	0.13%	75	75
Adecuación curricular	\$12,535.98	\$13,190.29	\$654.31	0.03%	7	7
Materiales didácticos	\$90,290.98	\$162,841.88	\$72,550.90	0.23%	3	3
Evaluación al desempeño escolar	\$13,092.30	\$631,870.96	\$618,778.66	0.03%	3	3
Atención compensatoria	\$29,111.38	\$29,279.38	\$168.00	0.07%	3	3
Orientación educativa	\$10,935.72	\$5,498.72	-\$5,437.00	0.03%	3	3
Actividades culturales, deportivas y recreativas	\$52,780.00	\$340,537.37	\$287,757.37	0.13%	12	12
Estructuras Académicas	\$3,552.78	\$1,184.26	-\$2,368.52	0.01%	4	4
Capacitación y Actualización del Personal docente	\$26,389.56	\$26,389.56	\$0.00	0.07%	70	70
Investigación Educativa	\$10,919.36	\$10,919.36	\$0.00	0.03%	2	2
Capacitación y Actualización del servidores públicos, directivos y administrativos	\$7,395.00	\$7,395.00	\$0.00	0.02%	20	20
Sistemas de información	\$6,010.70	\$20,155.97	\$14,145.27	0.02%	12	12
Mantenimiento Correctivo y Preventivo	\$16,820.00	\$391,581.19	\$374,761.19	0.04%	12	12
Infraestructura	\$4,640.00	\$4,640.00	\$0.00	0.01%	3	3
Gestión y Desarrollo del Servicio Educativo	\$35,349,624.00	\$32,826,783.50	-\$2,522,840.50	89.62%	12	12
Evaluación Educativa	\$33,542.00	\$34,342.04	\$800.04	0.09%	3	3
Evaluación Institucional	\$43,963.00	\$44,746.84	\$783.84	0.11%	6	6
Vinculación	\$91,441.00	\$125,704.07	\$34,263.07	0.23%	10	10
Extensión	\$5,662.00	\$5,662.12	\$0.12	0.01%	5	5
Difusión Institucional	\$173,869.00	\$173,869.92	\$0.92	0.44%	480	480
Investigación	\$5,700.00	\$5,943.00	\$243.00	0.01%	2	2
Equipamiento	\$9,169,979.34	\$3,866,183.24	-\$5,303,796.10	6.69%	0	0
<i>Sin referencia</i>	\$0.00	\$1,949.77	\$1,949.77			
Total	\$45,974,768.00	\$39,979,990.84	-\$5,994,777.16	100.00%	1,197	1,197

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2013; Programa Operativo Anual modificado y autorizado formato.



4. Sistemas de información y registro

Resultado Núm. 8 Con Observación y Acción

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el sistema contable utilizado por el Organismo para generar la información financiera, contable y presupuestal, no registra de manera automática, armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias, impidiendo la generación de información consistente, confiable, oportuna y comparable, en incumplimiento a los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 91 y 92 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013. *Se relaciona con el procedimiento 4.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 9 Con Observación y Acción

Existen diferencias entre las cantidades reportadas en la información contable, presupuestal y programática presentada en la Cuenta Pública 2013 y las cifras reflejadas en la balanza de comprobación de ajuste/13, así como en los ingresos financieros contabilizados por la Entidad (los cuales se ven reflejados en la balanza de comprobación de ajuste/13) y los generados en las cuentas bancarias correspondientes; de igual manera, en el Informe de la Cuenta Pública, el Organismo presentó diversos documentos en blanco (es decir, sin ningún tipo de registro), los cuales son de aplicación general para todas las Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos obligados a presentar la Cuenta Pública anual. Por todo lo anteriormente expuesto, se determina que la integración del Informe de Cuenta Pública 2013 no es consistente, veraz, confiable y comparable, toda vez que las cifras consignadas en el documento antes referido no son reales; en incumplimiento a los artículos 21, 22, 44, 52 y 85 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 73 y 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 8 fracción I y 10 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable y Consistencia. *Se relaciona con el procedimiento 4.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

5. Análisis de la información financiera

Resultado Núm. 10 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 se tienen gastos a comprobar pendientes de recuperar, en la cuenta contable Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por \$574.14, correspondiente a los adeudos generados en ejercicios anteriores, en incumplimiento a los artículos 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 07 de agosto de 2006 y 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013. Se relaciona con el procedimiento 5.1

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$574.14	\$0.00	\$574.14

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Observación Núm. 2

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, se tienen gastos a comprobar pendientes de recuperar en la cuenta contable, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por \$28,224.64, correspondiente a los adeudos generados en el año 2013, en incumplimiento a los artículos; en incumplimiento a los artículos 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 07 de agosto de 2006 y 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013. Se relaciona con el procedimiento 5.1

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$28,224.64	\$0.00	\$28,224.64

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Observación Núm. 3

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 se tiene un monto pendiente de recuperar en la cuenta contable, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, de la subcuenta Seguros de Gastos Médicos Mayores por \$80,078.44, por préstamos realizados a diversas personas para el pago de gastos médicos, desconociéndose los nombres de las mismas, dado que en la documentación no se hace referencia alguna, ya que no integran la leyenda alusiva al gasto, motivo por el cual se ignora si son servidores públicos que laboran para la Entidad o bien si se trata de terceras personas ajenas a la misma; en incumplimiento a los artículos 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 07 de agosto de 2006; 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013 y apartado V Requisitos administrativos, inciso d del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Programas y Proyectos de Gasto de Operación 2013. *Se relaciona con el procedimiento 5.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$80,078.44	\$0.00	\$80,078.44

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Observación Núm. 4

Se tienen recursos pendientes de comprobar por parte de la Universidad Politécnica de Pachuca en la cuenta contable Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en la subcuenta denominada Deportivo 2013 por \$19,650.40, por transferencia de recursos como "pago de los materiales y servicios utilizados en la adaptación de canchas de arena de usos múltiples, se carecen de documentación que justifique la transferencia realizada; en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 párrafo segundo de la

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 07 de agosto de 2006 y 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013. *Se relaciona con el procedimiento 5.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$19,650.40	\$0.00	\$19,650.40

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Observación Núm. 5

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 se tiene un monto pendiente de comprobar de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, de la subcuenta denominada Deportivo 2013 por \$15,000.00 por concepto de arbitraje pagado en el mes de noviembre 2013; en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 07 de agosto de 2006 y 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013. *Se relaciona con el procedimiento 5.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 6

La Entidad registró de manera incorrecta un adeudo de \$68,040, en la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, toda vez que realmente se aplicaron recursos por \$71,225.00, originándose una diferencia no registrada de \$3,185.00, en incumplimiento a los artículos 2 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referente a Revelación Suficiente. *Se relaciona con el procedimiento 5.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 7

Existen recursos pendientes de recuperar en la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, por \$70,857.00, correspondientes a los adeudos que el personal administrativo tiene por la compra de uniformes, la Entidad no tiene evidencia documental donde se haga mención de las personas a las cuales les fueron entregados los uniformes adquiridos; en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 07 de agosto de 2006 y 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013. *Se relaciona con el procedimiento 5.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$70,857.00	\$0.00	\$70,857.00

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

El Organismo presenta importes pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta contable Proveedores por Pagar a Corto Plazo, en las subcuentas denominadas Comisión Federal de Electricidad, CAASIM y TELMEX por \$36,553.00, \$14,472.00 y \$6,398.000 respectivamente, los cuales se encuentran debidamente soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio. Asimismo, la cancelación de los adeudos antes referidos podrá realizarse a principios del año 2014, de acuerdo con plazos establecidos en las facturas correspondientes. *Se relaciona con el procedimiento 5.2*

Resultado Núm. 12 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

Existen montos pendientes de pago en las cuentas contables Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Acreedores Diversos por \$18,108.88, los cuales corresponden a adeudos de ejercicios anteriores que no fueron liquidados durante el año 2013; en incumplimiento a los artículos 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del

Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013 y 76 fracción V del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013. *Se relaciona con el procedimiento 5.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 2

El Organismo presenta montos pendientes de pago en las cuentas contables Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Acreedores Diversos por \$111,324.62, los cuales corresponden a adeudos generados durante el año 2013 que no fueron liquidados al cierre del ejercicio; en incumplimiento a los artículos 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013 y 76 fracción V del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013. *Se relaciona con el procedimiento 5.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 3

Durante el Ejercicio Fiscal 2013 la Entidad Fiscalizada realizó pagos superiores a los importes que tenía pendientes de liquidar, generando un saldo a favor en la cuenta contable Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$4,700.00, el cual no ha sido recuperado; en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 07 de agosto de 2006 y 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013. *Se relaciona con el procedimiento 5.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$4,700.00	\$0.00	\$4,700.00

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

El organismo llevó a cabo la retención y entero en tiempo y forma del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por los servicios contratados. *Se relaciona con el procedimiento 5.3*

6. Gasto de operación

Resultado Núm. 14 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

En la partida de Alimentación de Personas, la Entidad Fiscalizada no se ajustó a los montos autorizados por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto, generándose erogaciones no autorizadas por \$53,832.15; en incumplimiento a los artículos 44 y 62 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 3 y 18 del Acuerdo modificatorio por el que se expiden las bases generales para la operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. *Se relaciona con el procedimiento 6.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 2

En la partida de Capacitación, la Entidad no se ajustó a los montos autorizados por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto, generándose erogaciones no autorizadas por \$301,740.00; en incumplimiento a los artículos 44 y 62 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 3 y 44 del Acuerdo modificatorio por el que se expiden las bases generales para la operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. *Se relaciona con el procedimiento 6.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

7. Evaluación de bienes muebles, inmuebles e intangibles

Resultado Núm. 15 Sin Observación

La Entidad registró en cuentas específicas del Activo las donaciones recibidas en 2013 por \$10'642,920.52. *Se relaciona con el procedimiento 7.1*

Resultado Núm. 16 Sin Observación

El Organismo registró en cuentas específicas del Activo adquisiciones efectuadas por \$16'509,794.74 (\$47,811.14 con recursos propios, \$17,349.98 con recursos estatales y recursos federales, \$863,881.94 con recursos de programas especiales y \$15'580,751.68 con recursos de ejercicios anteriores). *Se relaciona con el procedimiento 7.1*

Resultado Núm. 17 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

La Entidad no registró en cuentas específicas del Activo, adquisiciones realizadas con recursos propios por \$35,431.88, en incumplimiento a los artículos 19 fracciones II y VII, 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Se relaciona con el procedimiento 7.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 2

El Organismo no registró en cuentas específicas del Activo, adquisiciones realizadas con recursos de ejercicios anteriores por \$3'685,497.04, en incumplimiento a los artículos 19 fracciones II y VII, 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Se relaciona con el procedimiento 7.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 18 Con Observación y Acción

La Entidad no llevó a cabo el cálculo y reconocimiento de la depreciación y amortización acumulada de los bienes muebles e intangibles; en incumplimiento al capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental y apartado 6 Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. *Se relaciona con el procedimiento 7.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado Núm. 19 Sin Observación

El Organismo generó los reportes sobre los avances físico-financieros, con el fin de identificar la participación del gasto público y analizar el logro de los objetivos para los que se destinan los recursos; asimismo, la información generada fue presentada en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el procedimiento 8.1*

Resultado Núm. 20 Con Observación y Acción

La Entidad no envió la información correspondiente sobre el avance físico y financiero de la aplicación de los recursos públicos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, ya que sólo enviaron de manera mensual (mediante correo electrónico) información referente a los ingresos mensuales recaudados; en incumplimiento al artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio 2013. *Se relaciona con el procedimiento 8.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 21 Con Observación y Acción

La publicación en la página de internet <http://upmetropolitana.edu.mx/> de la Entidad Fiscalizada con relación a la información pública establecida en materia de transparencia, carece de los aspectos mínimos establecidos para su difusión; en incumplimiento a los artículos 51, 56, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22 fracciones VI, XI, XV, XVI y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo; 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público del Estado de Hidalgo; 15 fracciones I, V, VI, VII, VIII, XI, XV, XVI, XVIII y XIX del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y 12 y 79 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013. Se relaciona con el procedimiento 8.2

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

9. Eficacia en el cumplimiento de los programas y en las metas

Resultado Núm. 22 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

El Organismo realizó una inadecuada planeación y programación en el proyecto denominado Equipamiento, toda vez que no se programaron metas a cumplir y se le asignaron recursos por \$9'169,979.34, de los cuales reflejan que fueron aplicados recursos por \$2'639,078.91, en incumplimiento a los artículos 43 y 93 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial de fecha 07 de agosto de 2006; 15 fracción VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial de fecha 29 de julio de 2013; 3, 28 párrafo primero, 76 fracción I y 77 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013 y al apartado I, numeral 1.1 inciso c del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Programas y Proyectos de Gasto de Operación 2013. Se relaciona con el procedimiento 9.1

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 2

En el año 2013 la Entidad Fiscalizada generó economías por \$3'893,131.46, las cuales no fueron reintegradas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; en incumplimiento a los artículos 3, 31 y 36 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013. Se relaciona con el procedimiento 9.1

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

10. Cumplimiento de Objetivos

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Las actividades programadas en los diferentes proyectos y acciones contenidas en el Programa Operativo Anual 2013, se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos, orientando los recursos a los fines previstos y autorizados; asimismo, el Organismo cumplió con el objetivo de impartir educación en los niveles de licenciatura, ingeniería y especialización tecnológica, al llevar a cabo diversos cursos de capacitación, actualizaron de programas académicos y la realización de difusión en los diversos medios de comunicación para captar más alumnos, entre otras actividades. *Se relaciona con el procedimiento 10.1*

7.2 Recursos propios

7.2.1 Área revisada

Secretaría de Administración de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los recursos

1.1 Recaudación

1.1.1 Verificar que los recursos recaudados se hayan percibido en apego a los conceptos, cuotas y tarifas autorizadas y publicadas.

1.1.2 Verificar que los ingresos generados por otros conceptos, hayan sido percibidos, registrados y depositados en tiempo y forma.

2. Registros contables y presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado correctamente y con oportunidad en su contabilidad, las etapas del presupuesto de ingresos, incluidos los rendimientos financieros.

2.2 Constatar que se hayan generado las pólizas de las operaciones presupuestales y/o contables realizadas y que estén respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que deberá cumplir con las disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

3. Análisis de la información financiera

- 3.1 Verificar que los importes registrados en las Cuentas por Cobrar se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, verificar que las cobranzas de los adeudos se hayan llevado a cabo en los plazos correspondientes.
- 3.2 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores se encuentren debidamente identificados y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación que compruebe y justifique las erogaciones respectivas.

4. Gasto de operación

- 4.1 Verificar que el pago de los sueldos se realizó con apego al Presupuesto, tabulador y plantilla autorizados; las prestaciones se otorgaron conforme a la normatividad aprobada y las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.
- 4.2 Comprobar que la Entidad realizó el cálculo y la retención del I.S.R. de las nóminas correspondientes, así como el entero oportuno a la instancia respectiva.
- 4.3 Verificar que no se hayan realizado pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos, pagos extraordinarios, o cualquier tipo de prestación sin la autorización correspondiente.
- 4.4 Verificar que no se hayan efectuado erogaciones en rubros o partidas consideradas como restringidas, canceladas o eliminadas.

5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

- 5.1 Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios se hayan contratado de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para la Entidad Fiscalizada las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 5.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico, y en su caso contrario, se hayan aplicado las penas convencionales por su incumplimiento.

7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de recursos

1.1 Recaudación

Resultado Núm. 1 Sin Observación

El Organismo realizó los cobros correspondientes en apego a las cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal del año 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2012 mediante Decreto núm. 349. *Se relaciona con el procedimiento 1.1.1*

Resultado Núm. 2 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

La Entidad consideró de manera incorrecta como ingresos, depósitos realizados en exceso por diferentes alumnos por \$707.00, así como estímulos fiscales obtenidos por \$1'438,055.15 (reportados en Cuenta Pública dentro de ingresos por Derechos); sin embargo, dichos recursos constituyen obligaciones de pago hacia los alumnos y a los trabajadores, motivo por el cual no debieron registrarse como ingresos; en incumplimiento a los artículos 7 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Sustancia Económica y Revelación Suficiente. *Se relaciona con el procedimiento 1.1.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Observación Núm. 2

El Organismo no realizó el registro de todos los ingresos obtenidos por los rendimientos generados en las cuentas bancarias utilizadas para el ejercicio 2013, determinándose una diferencia de \$275,890.38 entre los ingresos financieros registrados en su contabilidad por \$310,448.14 y los rendimientos generados por \$586,338.52, en incumplimiento a los artículos 7, 17, 22, 19 fracciones I y V y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable y Consistencia. *Se relaciona con el procedimiento 1.1.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

2. Registros contables y presupuestales

Resultado Núm. 3 Con Observación y acción

La Entidad realizó una inadecuada clasificación de los recursos propios obtenidos, reflejándolos como Derechos, Productos y Aprovechamientos; en incumplimiento a los artículos 41 y cuarto transitorio fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013 e inciso D Relación de rubros y tipos del Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 09 de diciembre de 2009. *Se relaciona con el procedimiento 2.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 4 Con Observación y Acción

Gran parte de las pólizas generadas para el reconocimiento de los Ingresos Financieros obtenidos, correspondientes a la cuenta contable denominada Productos de tipo corriente, carecen del soporte documental que compruebe y justifique los registros realizados; en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 74 y 80 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el procedimiento 2.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 5 Sin Observación

Las erogaciones realizadas en las partidas de Otros materiales y artículos de construcción y reparación; Servicio telefónico tradicional; Arrendamiento de equipo de fotocopiado; Arrendamiento de maquinaria y equipo; Otros arrendamientos; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados; Conservación y mantenimiento menor de inmuebles; Mantenimiento de vehículos; Pasajes terrestres; Eventos culturales; Derechos de titulación; y Pago de otros impuestos, se encuentran debidamente registradas y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos. *Se relaciona con el procedimiento 2.2*

Resultado Núm. 6 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

El Organismo realizó una erogación en la partida denominada Vestuario y uniformes, por \$71,225.00, careciendo de documentación que justifique el gasto realizado y que acredite la entrega de los mismos; de igual manera la factura con la cual comprueban la aplicación de los recursos, no se hace mención la cantidad de uniformes adquiridos; en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Se relaciona con el procedimiento 2.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de autorización y/o justificación de las erogaciones.	\$71,225.00	\$0.00	\$71,225.00

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Observación Núm. 2

Las erogaciones realizadas en las partidas denominadas Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, Eventos culturales y Subsidios para capacitación y becas, carecen de la documentación que compruebe y justifique su aplicación por \$58,911.39, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 74 de la Ley Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el procedimiento 2.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.	\$58,911.39	\$0.00	\$58,911.39

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

3. Análisis de la Información Financiera

Resultado Núm. 7 Con observación y acción

La Entidad presenta un monto pendiente de cobro en la cuenta contable: Derechos a Recibir Bienes o Servicios, de la subcuenta denominada Depósitos en Tránsito por \$79,093.00, correspondiente al pago de titulación de diversos alumnos, los cuales pagaron el 50% del costo y la parte faltante sería cubierta por una madrina de generación, la cual no ha liquidado la cantidad restante, asimismo, el Organismo no ha realizado las gestiones de cobro necesarias a fin de recuperar el adeudo; en incumplimiento a los artículos 78 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; 20 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 07 de agosto de 2006 y 15 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial el 29 de julio de 2013. *Se relaciona con el procedimiento 3.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

Resultado Núm. 8 Con Observación y Acción

Durante el ejercicio 2013 la Junta Directiva autorizó la aplicación de recursos de ejercicios anteriores por \$4'844,833.26, erogándose recursos por \$6'502,568.90, originando la aplicación de recursos no autorizados por \$1'657,735.64, asimismo, carecen de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para aplicar la totalidad de los recursos; en incumplimiento a los artículos 33 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 18 fracción XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial de fecha 07 de agosto de 2006; 14 fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial de fecha 29 de julio de 2013 y 5 y 8 del Acuerdo modificatorio por el que se expiden las bases generales para la aplicación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. *Se relaciona con el procedimiento 3.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

4. Gasto de operación

Resultado Núm. 9 Sin Observación

El pago de sueldos se realizó en apego al tabulador autorizado; asimismo la Entidad realizó los descuentos correspondientes por faltas y/o retardos. *Se relaciona con el procedimiento 4.1*

Resultado Núm. 10 Sin Observación

El Organismo llevó a cabo el cálculo correcto del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los sueldos y salarios pagados con recursos propios, realizando el entero de los mismos al Servicio de Administración Tributaria (en conjunto con los retenidos y pagados con recursos estatales ramo 17: Educación y federales ramo 11: Educación Pública). *Se relaciona con el procedimiento 4.2*

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Entidad Fiscalizada no realizó pagos adicionales y/o extraordinarios con los cuales superaran el importe autorizado del sueldo. *Se relaciona con el procedimiento 4.3*

Resultado Núm. 12 Con Observación y Acción

En la partida de Alimentación de Personas, la Entidad realizó erogaciones por \$52,694.76, las cuales no fueron destinadas para las áreas operativas en las que fuera imprescindible su ejercicio por la naturaleza de sus funciones, además de carecer de documentación que justifique su aplicación, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 18 del Acuerdo modificatorio por el que se expiden las bases generales para la operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. *Se relaciona con el procedimiento 4.4*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de autorización y/o justificación de las erogaciones.	\$52,694.76	\$0.00	\$52,694.76

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Las adquisición efectuada por concepto de Software, así como los servicios contratados por conceptos de Arrendamiento de equipo de fotocopiado y Servicios de Contabilidad, auditoría y servicios relacionados, se llevaron a cabo observando los montos máximos y mínimos establecidos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y cumplimiento de necesidades de la Entidad. *Se relaciona con el procedimiento 5.1*

Resultado Núm. 14 Sin Observación

La adquisición realizadas por concepto de Software, así como los servicios contratados por conceptos de Arrendamiento de equipo de fotocopiado y Servicios de Contabilidad, auditoría y servicios relacionados, se encuentran formalizadas a través de los contratos correspondientes, indicando el objeto, la forma de pago, la cantidad a pagar, vigencia, tiempos de entrega y penas convencionales por incumplimiento, entre otros; asimismo, tanto los proveedores como la Entidad, dieron cumplimiento a las condiciones pactadas en los mismos. *Se relaciona con el procedimiento 5.2*

7.3 Recursos estatales ramo 17: educación y recursos federales ramo 11: educación pública

7.3.1 Área revisada

Secretaría de Administración de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

7.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los recursos

1.2 Transferencia de recursos

1.2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada realizó las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para la percepción de recursos asignados y que fueron transferidos de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones.

1.2.2 Verificar que no se abrieron cuentas bancarias de inversiones, que comprometan la disponibilidad de los recursos públicos limitando la consecución de sus planes y programas.

2. Registros contables y presupuestales

2.1 Constatar que se hayan generado las pólizas de las operaciones presupuestales y/o contables realizadas y que estén respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que deberá cumplir con las disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

3. Análisis de la información financiera

3.1 Verificar que los importes registrados en las Cuentas por Cobrar se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, verificar que las cobranzas de los adeudos se hayan llevado a cabo en los plazos correspondientes

4. Gasto de operación

4.1 Verificar que el pago de los sueldos se realizó con apego al Presupuesto, tabulador y plantilla autorizados; las prestaciones se otorgaron conforme a la normatividad aprobada y las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

4.2 Verificar que no se efectuaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

4.3 Comprobar que la Entidad realizó el cálculo y la retención del I.S.R. de las nóminas correspondientes, así como el entero oportuno a la instancia respectiva.

4.4 Verificar que no se hayan realizado pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos, pagos extraordinarios, o cualquier tipo de prestación sin la autorización correspondiente.

4.5 Constatar que los pagos efectuados al personal de honorarios, con recursos del fondo, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

4.6 Verificar que no se hayan efectuado erogaciones en rubros o partidas consideradas como restringidas, canceladas o eliminadas.

5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

5.1 Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios se hayan contratado de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para la Entidad Fiscalizada las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable; que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y, en caso contrario, se hayan aplicado las penas convencionales por su incumplimiento.

7.3.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de los recursos

1.2 Transferencia de recursos

Resultado Núm. 1 Sin Observación

El Organismo realizó las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a fin de recibir los recursos autorizados correspondientes los ingresos estatales ramo 17: Educación y federales ramo 11: Educación Pública por \$24'000,000.00 (50% Estatal y 50% Federal), de los cuales al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 fueron captados \$20'411,439.00, en los meses de enero y febrero se recibió la totalidad del recurso faltante por \$3'588,561.00. *Se relaciona con el procedimiento 1.2.1*

Resultado Núm. 2 Con Observación y Acción

Durante el año 2013, la Entidad utilizó cuentas bancarias de inversión en títulos (administradas de manera mancomunada entre el Rector, el Secretario Administrativo y la Jefa de Departamento de Recursos Humanos), las cuales ponen en riesgo la disponibilidad de los recursos públicos; asimismo, no reportaron a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de manera detallada y específica sobre el manejo y destino de este tipo de recursos, omitiendo el envío de los estados de cuenta bancarios y conciliaciones correspondientes; en incumplimiento a los artículos 38 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013 y 11 del Acuerdo modificatorio por el que se expiden las bases generales para la operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. *Se relaciona con el procedimiento 1.2.2*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones.

2. Registros contables y presupuestales

Resultado Núm. 3 Sin Observación

Las erogaciones realizadas en las partidas de Herramientas menores; Servicios de conducción de señales; Arrendamiento de equipo de fotocopiado; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados; Seguros; Servicios de lavandería, limpieza e higiene; Pasajes terrestres; y Gastos de orden social, se encuentran debidamente registradas y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos. *Se relaciona con el procedimiento 2.1*

Resultado Núm. 4 Con Observaciones y Acciones

Observación Núm. 1

La Entidad realizó una erogación en la partida, denominadas Vestuario y uniformes por \$47,125.00, por la compra de 125 juegos deportivos, careciendo de documentación que justifique el gasto realizado y que acredite la entrega de los mismos; en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Se relaciona con el procedimiento 2.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de autorización y/o justificación de las erogaciones.	\$47,125.00	\$0.00	\$47,125.00

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Observación Núm. 2

En las partidas denominadas Combustibles, lubricantes y aditivos y Capacitación, las erogaciones realizadas carecen de la documentación que compruebe y justifique su aplicación por \$28,762.04, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 74 de la Ley Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el procedimiento 2.1*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de autorización y/o justificación de las erogaciones.	\$28,762.04	\$0.00	\$28,762.04

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

3. Análisis de la información financiera

Resultado Núm. 5 Sin Observación

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 el Organismo presentó recursos pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado por \$3'588,561.00, los cuales fueron recibidos en los meses de enero y febrero de 2014. *Se relaciona con el procedimiento 3.1*

4. Gasto de Operación

Resultado Núm. 6 Sin Observación

El pago de sueldos se realizó en apego al tabulador autorizado; asimismo la Entidad realizó los descuentos correspondientes por faltas y/o retardos. *Se relaciona con el procedimiento 4.1*

Resultado Núm. 7 Sin Observación

Durante el año 2013 se dieron de baja definitiva 6 servidores públicos, los cuales fueron liquidados conforme a derecho. *Se relaciona con el procedimiento 4.2*

Resultado Núm. 8 Sin Observación

El Organismo realizó el cálculo correcto del I.S.R. por concepto de sueldos y salarios, dado que las retenciones efectuadas, se llevaron a cabo con tarifas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2013. *Se relaciona con el procedimiento 4.3*

Resultado Núm. 9 Sin Observación

La Entidad realizó el cálculo correcto del Impuesto sobre Nómina, así como el entero oportuno del mismo ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. *Se relaciona con el procedimiento 4.3*

Resultado Núm. 10 Con Observación y Acción

En el mes de junio presentaron declaraciones complementarias de los meses de enero, febrero, marzo y abril, respecto de impuestos retenidos que no fueron enterados en tiempo, generando el pago de recargos por \$739.00, en incumplimiento a los artículos 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 79 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo y 12 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2013. *Se relaciona con el procedimiento 4.3*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Pago de actualizaciones, recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones.	\$739.00	\$0.00	\$739.00

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Entidad no realizó pagos adicionales y/o extraordinarios con los cuales superaran el importe autorizado del sueldo. *Se relaciona con el procedimiento 4.4*

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Las erogaciones efectuadas por concepto de Honorarios Asimilados están respaldadas con los contratos correspondientes, los cuales se encuentran debidamente requisitados; asimismo, que los pagos realizados se ajustaron a los importes estipulados en los contratos y que se llevó a cabo la retención y entero oportuno del Impuesto sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria. *Se relaciona con el procedimiento 4.5*

Resultado Núm. 13 Con Observación y Acción

En la partida de Alimentación de Personas, la Entidad realizó erogaciones por \$12,707.75, las cuales no fueron destinadas para las áreas operativas en las que fuera imprescindible su ejercicio por la naturaleza de sus funciones, además de carecer de documentación que compruebe y/o justifique su aplicación; en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo y 18 del Acuerdo modificatorio por el que se expiden las bases generales para la operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. *Se relaciona con el procedimiento 4.6*

Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto vigente
Falta de documentación comprobatoria y/o justificativa.	\$12,707.75	\$0.00	\$12,707.75

Acción Promovida: Pliego de Observaciones.

5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Las adquisiciones efectuadas por concepto de Mobiliario, así como los servicios contratados por conceptos de Arrendamiento de equipo de fotocopiado y Servicios de Contabilidad, auditoría y servicios relacionados, se llevaron a cabo observando los montos máximos y mínimos establecidos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y cumplimiento de necesidades de la Entidad. *Se relaciona con el procedimiento 5.1*

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Las adquisiciones realizadas por concepto de Mobiliario, así como los servicios contratados por conceptos de Arrendamiento de equipo de fotocopiado y Servicios de Contabilidad, auditoría y servicios relacionados, se encuentran formalizadas a través de los contratos correspondientes, indicando el objeto, la forma de pago, la cantidad a pagar, vigencia, tiempos de entrega y penas convencionales por incumplimiento, entre otros; asimismo, tanto los proveedores como la Entidad, dieron cumplimiento a las condiciones pactadas en los mismos. *Se relaciona con el procedimiento 5.2*

8. Fundamentos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

9. Resumen de observaciones y acciones promovidas

9.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2013, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (31), entre los que destacan los siguientes: Deficiencias en el control interno, Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales, Falta de documentación comprobatoria y justificativa, Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos, Saldo en cuentas por pagar al cierre del ejercicio Falta de autorización de las erogaciones, Sobregiros presupuestales, Incumplimiento en materia de armonización contable, Diferencias en cuenta pública, Irregularidades en la afectación del patrimonio, Falta de difusión y/o actualización de la información de pública, Falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos, Omisión del reintegro de la economía generada, Inversiones financieras que generan detrimento en el Patrimonio.

9.2 Observaciones con impacto económico

Monto total Observado: \$476,249.56

Monto Aclarado o Justificado: \$ 0.00

Monto Vigente: \$476,249.56

No. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o Justificado	Importe Vigente
6	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$204,084.62	\$0.00	\$204,084.62
1	Pago de actualizaciones, recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones.	\$739.00	\$0.00	\$739.00
4	Falta de autorización y/o justificación de las erogaciones.	\$199,806.80	\$0.00	\$199,806.80
2	Falta de documentación comprobatoria y/o justificativa de las erogaciones	\$71,619.14	\$0.00	\$71,619.14
13	Total	\$476,249.56	\$0.00	\$476,249.56

Se determinaron recuperaciones por \$476,249.56, de los cuales \$476,249.56 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

9.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas

En resumen, se emitieron 44 observaciones, que generaron 44 acciones, de las cuales 13 corresponden a Pliegos de Observaciones, 31 a Pliegos de Recomendaciones.

10. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos \$204,084.62, Pago de actualizaciones, recargos, intereses o comisiones por el incumplimiento de obligaciones \$739.00, Falta de autorización y/o justificación de las erogaciones \$199,806.80, Falta de documentación comprobatoria y/o justificativa de las erogaciones \$71,619.14.

Asimismo, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimientos de los programas.